

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrió constancia de notificación digital al demandado, a través de correo electrónico. A Despacho, 16 de febrero de 2023.

Rafael Ricardo Echeverri Estrada.
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LUIS MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00393 00
Sustanciación No. 67	Requiere demandante cumpla presupuestos normativos de notificación.

Se incorpora la constancia de notificación personal al demandado, señor **Luis Miguel González González**, a través de correo electrónico.

Sin embargo, como no se ha dado cumplimiento a todos los presupuestos establecidos en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, esto es, no ha realizado la **MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, O SITIO SUMINISTRADO, CORRESPONDE AL UTILIZADO POR LA PERSONA A NOTIFICAR**, a pesar de que ello se le informó en el numeral 2° del auto del 14 de octubre de 2022, que las notificaciones debían cumplir con los requisitos establecidos en el ley; **SE REQUIERE** a la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, arrime solicitud de notificación digital, manifestando **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que la dirección electrónica LUIS.M.GONZALEZ@OUTLOOK.COM, suministrada, corresponde al utilizado por el señor **Luis Miguel González González** para sus comunicaciones digitales, so pena de dejar sin valor y efecto dicho trámite de notificación personal a través de dicho canal digital, realizado el 25 de enero de 2023.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>17/02/2023</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>0025</u>  Rafael Ricardo Echeverri Estrada Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín
--